

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES CONGRESOS Y  
TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 07/23**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 1/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

## 1. OBJETO

El objeto del contrato es el servicio de agencia de viajes para el personal que presta sus servicios en CONTURSA y personas relacionadas con la actividad de la misma.

El servicio consistirá en la gestión de reserva, emisión, modificación, anulación en su caso y entrega de billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo, alojamiento, visados e información, restauración y servicio de catering, salas de reuniones y alquiler de vehículos con y sin conductor, gestión de la organización logística de reuniones, conferencias, jornadas y otros eventos tanto en territorio nacional como en el extranjero, que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de CONTURSA y que ésta considere conveniente encomendar al adjudicatario.

## 2. LUGAR DE EJECUCIÓN

En territorio nacional como en el extranjero.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a gestionar durante toda la vigencia del contrato los servicios incluidos en los siguientes apartados, acorde a las reglas generales para las peticiones señaladas en el apartado 5 del presente documento:

### *a. TÍTULOS DE TRANSPORTE*

La empresa adjudicataria tramitará, confirmará y emitirá, en su caso, todos los billetes que CONTURSA solicite a través de la persona que se designe como responsable de la contratación, tanto para viajes nacionales como internacionales. Asimismo, informará al personal de CONTURSA sobre

CONTURSA PPT Exp 07/23 2

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 2/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

horarios, rutas más idóneas y disponibilidad de plazas en los medios de transporte solicitados.

La empresa adjudicataria gestionará igualmente los cambios y anulaciones de billetes que sean precisos. En el caso del transporte por ferrocarril, será obligatorio que se garantice en su caso, además, la posibilidad de cambio o anulación directamente en las oficinas de RENFE por los propios viajeros.

La empresa adjudicataria ofrecerá en todos los casos, especialmente en el aéreo, la tarifa más barata que pueda obtener en función de la clase de billete solicitado.

Los billetes se expedirán a nombre de la persona y para las fechas que figuren en la Orden de Viaje. El viaje se realizará, de ser posible y con carácter general, en vuelos, líneas o recorridos que tengan la condición de regular, trayectos directos (sin escalas) y en las clases a que tengan derecho los solicitantes del servicio, o se autoricen en la Orden de Viaje y con prioridad en las compañías con las que se tengan establecidos convenios, acuerdos, conciertos o similares. En cada caso se aplicarán las tarifas más ventajosas, adecuadas a las necesidades de cambio o anulación de los billetes.

La empresa adjudicataria, antes de realizar cualquier reserva deberá informar a CONTURSA de las posibles opciones de compañía aérea, tarifa, escalas, etc., proponiendo en su caso las mejores opciones.

Se deben presentar, además, junto a la factura la acreditación del coste de los servicios a los que se aplicará el coste de gestión con el porcentaje de

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 3/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

descuento ofertado. Cualquier descuento que pueda tener la adjudicataria deberá ser aplicado al coste que se repercute a CONTURSA.

Para los viajes en avión se utilizará, en todo caso, la clase turista o asimilada, salvo que excepcionalmente se autorice expresamente una clase superior, haciéndolo constar en la solicitud.

**b. ALOJAMIENTO**

La empresa adjudicataria proporcionará a CONTURSA las reservas de alojamiento solicitadas por ésta para las fechas y destinos concretados por la misma, tanto en ámbito nacional como internacional que deberán ser, para el personal de CONTURSA. Además, para los alojamientos en el extranjero para el personal de CONTURSA, los hoteles deberán ser de categorías equiparables al menos a hoteles de tres estrellas en España o superior y estar situados próximos al lugar de celebración del evento y bien comunicados. CONTURSA comunicará a la empresa adjudicataria, con antelación suficiente, tanto las fechas y destinos como la clase de alojamientos requeridos. En el supuesto de que no existan plazas para los destinos y fechas solicitados, la empresa adjudicataria deberá proponer a CONTURSA soluciones alternativas.

Para los supuestos de cancelaciones o cambios de fecha, destino o clase se estará a lo que cada alojamiento tenga establecido en función tanto de los plazos de cancelación o variación. No obstante, la empresa adjudicataria deberá informar, antes de la confirmación de la reserva, de las condiciones que en ese caso rijan sobre estos aspectos.

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 4/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

La Agencia podrá, en nombre de CONTURSA concertar convenios especiales de tarifas negociadas con hoteles o cadenas hoteleras. Asimismo, la Agencia se compromete a asumir los descuentos o mejoras que se deriven de los acuerdos o convenios que CONTURSA haya suscrito o pueda suscribir con empresas hoteleras. La Agencia quedará obligada a tramitar las gestiones de reserva y, en su caso, la facturación de estos servicios, debiendo acreditar a CONTURSA el coste sobre el que aplicará la tarifa con el descuento ofertado.

**c. ALQUILER DE CUALQUIER CLASE DE VEHÍCULO**

La empresa adjudicataria proporcionará a CONTURSA las reservas de alquiler de cualquier clase de vehículos con o sin conductor (como por ejemplo coches, autocares, microbuses,) solicitados por ésta para las fechas y destinos concretados por la misma. CONTURSA comunicará a la empresa adjudicataria, con antelación suficiente, tanto las fechas y destinos como la clase de vehículos requeridos. En el supuesto de que no existan vehículos para los destinos, fechas y clases solicitados, la empresa adjudicataria deberá proponer a CONTURSA soluciones alternativas.

La empresa adjudicataria deberá informar, antes de la confirmación de la reserva, de las condiciones que en ese caso rijan sobre estos aspectos.

La adjudicataria deberá incluir en la factura que proceda acreditación del coste del servicio, incluir la tarifa aplicada por la gestión y el descuento ofertado.

**d. VISADOS E INFORMACIÓN**

Asimismo, y a requerimiento de CONTURSA, la empresa adjudicataria tramitará

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/16
 xuhn0huday8CSsZb14ihUA==			

todos los visados que se requieran en los países de destino. Los gastos ocasionados por la gestión de los mismos correrán a cargo de CONTURSA. Asimismo, junto con los pasajes y billetes, dotará de la información necesaria sobre el punto de destino (principales aeropuertos, planos de ciudad, localización de corresponsales de la adjudicataria más próximos, etc).

Cuando las autoridades sanitarias españolas o la Organización Mundial de la Salud aconsejen la vacunación o medidas o cuidados sanitarios extraordinarios en determinados países, informarán puntualmente y por escrito al peticionario de la reserva.

**e. SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTOS)**

La empresa adjudicataria proporcionará a CONTURSA las reservas de restaurantes solicitadas por ésta para las fechas y destinos concretados por la misma, tanto en territorio nacional como en el extranjero, que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de CONTURSA y que ésta considere conveniente encomendar al adjudicatario. CONTURSA comunicará a la empresa adjudicataria, con antelación suficiente, las fechas para la reserva de los restaurantes requeridos y la empresa adjudicataria informará de la confirmación de la reserva. En el supuesto de que no existan plazas para los restaurantes y fechas solicitados, la empresa adjudicataria deberá proponer a CONTURSA soluciones alternativas.

La gestión de reserva del restaurante será sin coste para CONTURSA.

**f. GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRESENTACIONES, REUNIONES, CONFERENCIAS, JORNADAS O EVENTOS EN GENERAL.**

La empresa adjudicataria realizará la gestión para la organización logística de

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16
 xuhn0huday8CSsZb14ihUA==			

presentaciones de productos, ferias, congresos, así como la gestión en la organización de conferencias, jornadas, y otros eventos de similares características tanto en territorio nacional como en el extranjero, realizados por CONTURSA, de forma presencial u on line, que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de CONTURSA y que ésta considere conveniente encomendar al adjudicatario.

No se incluirá en el presente servicio los servicios detallados anteriormente que se tarificarán de forma independiente.

Podemos distinguir dos tipos de actividades, por un lado las de CONTURSA al exterior y otra del exterior a CONTURSA.

En relación a las primeras, las más habituales son las siguientes:

- Presentaciones de eventos
- Presentaciones de candidaturas para eventos
- Asistencia a reuniones, como miembros, de asociaciones o entidades relacionadas con nuestra actividad
- Asistencia a ferias y congresos
- Actividades promocionales de la ciudad.

Sobre las actividades del exterior a CONTURSA, las más habituales son:

- Gestión, pago de caché, traslado, hospedaje y manutención de la imagen de una Feria o evento.
- Gestión de traslado, hospedaje y manutención de jurados para concursos o eventos.

CONTURSA PPT Exp 07/23 7

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

- Gestión, pago de caché, traslado, hospedaje y manutención de ponentes de prestigio.
- Visitas a Sevilla de operadores turísticos, periodistas, entre otros para la promoción de la ciudad.

La adjudicataria deberá incluir en la factura que proceda acreditación del coste del servicio, incluir la tarifa aplicada por la gestión y el descuento ofertado, así como presupuestar los trabajos no tarificables para que CONTURSA pueda o no aceptarlos con el tiempo suficiente.

CONTURSA no tendrá vinculación contractual alguna con el personal contratado y al servicio de la empresa adjudicataria.

#### **4. USUARIOS DE LAS PRESTACIONES**

Se considerarán como usuarios de las prestaciones objeto del contrato las siguientes personas:

- Director Gerente de CONTURSA
- Directores de Área de CONTURSA.
- Personal de CONTURSA autorizado por cualquier de los anteriores.
- Cualquier otra persona cuyo desplazamiento y/o alojamiento deba asumir CONTURSA.

#### **5. OBLIGACIONES IMPUESTAS AL ADJUDICATARIO**

La empresa adjudicataria quedará obligada a gestionar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto el personal y medios informáticos, mecánicos y de otra índole que estime precisos.

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==



La empresa adjudicataria en relación con los trabajos a que se refiere el presente pliego, prestará gratuitamente a CONTURSA la asistencia necesaria para la interpretación de datos, resultados o análisis, corrección de errores u omisiones y la preparación de cualquier documento complementario cuya necesidad se plantee.

En ningún caso CONTURSA responderá al abono de las cantidades que puedan resultar adeudadas a terceros por el adjudicatario en cualquiera de los servicios prestados.

En el caso de las gestiones realizadas por el adjudicatario para la organización de congresos, reuniones, conferencias y otros eventos de similares características, estará obligado a presentar copia de las facturas correspondientes a los servicios demandados por CONTURSA.

La empresa adjudicataria atenderá y realizará el servicio inplant en el mismo horario que el resto de su personal, es decir, de 8 a 17:00 horas (con una hora para comer) así como el servicio inplant adicional en caso de haber adquirido el compromiso. Además, si CONTURSA requiriera un servicio inplant adicional, ya sea puntual o permanente, será abonado atendiendo a la estructura de costes descrita en el Anexo I y descontado del presupuesto del contrato y, por tanto, minorando el importe de gasto.

Fuera del horario establecido la empresa adjudicataria facilitará un teléfono y un correo electrónico de contacto durante 24 horas/365 días al año para la prestación de los servicios de urgencia, con capacidad para realizar reservas, cambios, modificaciones o cancelaciones de los servicios encargados y de resolver las incidencias que se produzcan en las órdenes de viajes.

La empresa adjudicataria deberá aplicar las opciones más ventajosas entre todas las

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 9/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

que se puedan aplicar a las condiciones que figuren en la Orden de viaje del interesado.

En el caso que CONTURSA pueda obtener descuentos o condiciones especiales en cadenas de hoteles, empresas transportistas, empresas de alquiler de vehículos, etc., la empresa adjudicataria estará obligada a proponer y utilizar estos servicios en las condiciones estipuladas para aquélla, salvo que la aplicación de su propia oferta resulte más ventajosa.

Todos los servicios serán solicitados a la agencia adjudicataria a través de un impreso on-line normalizado. La empresa adjudicataria deberá facilitar a través de impreso normalizado información sobre itinerarios, horarios, formalidades y precio de la alternativa que reúna las condiciones más interesantes. En este sentido, los licitadores podrán proponer la forma de gestionar el servicio y el formato del impreso on-line. CONTURSA se reserva el derecho a decidir sobre la implantación del sistema de gestión propuesto por la empresa adjudicataria.

La anulación de un billete emitido implicará el abono del cien por cien de los gastos de emisión y sólo se cargarán los gastos de cancelación del mismo si los hubiese. Los gastos de gestión de visados no tendrán costes para CONTURSA, que si se hará cargo de las tasas o costes necesarios para la concesión del visado.

CONTURSA en ningún caso realizará anticipos, depósitos, pagos directos, facilitará tarjetas de crédito o utilizará otros medios de pago para garantizar reservas o servicios, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria, disponer de los recursos técnicos y financieros necesarios para gestionar las reservas y prestar los servicios.

CONTURSA PPT Exp 07/23 10

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 10/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

La entrega de los títulos de transporte y de hotel se realizará por medios electrónicos y si esto no fuera posible, se entregarán en la sede de CONTURSA. La entrega de títulos se realizará sin coste económico alguno para CONTURSA. En la documentación a entregar, deberá indicarse las direcciones y teléfonos de los lugares para resolver las incidencias que pudieran surgir, indicando que los interesados no deben abonar importe alguno. También deben figurar los riesgos que cubren los seguros ofertados, los importes de la cobertura y el medio de gestión.

La empresa adjudicataria deberá contar con un teléfono de asistencia y correo electrónico para las incidencias que pueda sufrir el usuario directo del servicio contratado en cada momento. Dicho teléfono será facilitado al usuario con cada contratación del servicio.

La Agencia, siempre que se le requiera, realizará las gestiones necesarias para la tramitación de sugerencias, quejas, reclamaciones de daños, compensaciones de seguro y otras a las que tenga derecho ante terceros en el marco de ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá contar durante la vigencia del contrato con los materiales, equipo técnico y profesional que puedan desarrollar las tareas explícitas en la descripción de los trabajos, designando a una persona que será la responsable máxima de todo el servicio objeto de esta licitación, la cual se relacionará con el responsable que designe CONTURSA y resolverán de mutuo acuerdo las incidencias que puedan ocurrir en el funcionamiento puntual e inmediato de servicio. Dicha persona será la encargada del servicio inplant obligatorio.

Así mismo, designará a una persona como servicio de "inplant" a tiempo completo que prestará/n el servicio en las instalaciones de CONTURSA. Si la adjudicataria hubiera

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 11/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

adquirido el compromiso de refuerzo del servicio inplant, las condiciones de trabajo a realizar será, durante los meses requeridos por CONTURSA, las mismas que la de la persona ya adscrita al servicio. No obstante, y en el caso de aumento objetivo de la carga de trabajo, la empresa adjudicataria, a requerimiento de CONTURSA, deberá dotar del personal que resulte necesario para la buena ejecución del servicio que será abonado conforme a la estructura de costes a requerimiento de CONTURSA. Asimismo, en caso de que se produzcan acontecimientos imprevistos que puedan afectar a la ejecución de la programación anual de CONTURSA, se podrá prescindir de este servicio a petición de la empresa adjudicataria, debiendo aceptarse por CONTURSA, no devengándose en dicho caso el importe que le corresponda por ello.

Se requiere para la figura de inplant, una experiencia mínima de tres años en servicios análogos al solicitado y encontrarse dentro del Grupo 8 de Cotización con las exigencias derivadas del Convenio Colectivo de Agencias de Viajes La empresa licitadora deberá presentar en su propuesta curriculum de la persona destinada al desarrollo de los trabajos y, de ser necesario en la ejecución, del refuerzo comprometido o las contrataciones adicionales que fueran necesarias al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos.

El Responsable del contrato se reserva el derecho a desestimar al/los inplant/s propuesto/s por la empresa adjudicataria, en caso de que no lo considere adecuado para los trabajos encomendados. La propuesta de retirar o sustituir personal del equipo de trabajo por parte de la empresa adjudicataria deberá ser aprobada por el Responsable del contrato. No obstante, en caso de que CONTURSA observare un mal servicio o conductas no adecuadas, irrespetuosas o irregulares por parte de dicho personal lo pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria que deberá sustituir dicho personal en un plazo máximo de siete días por otro con análogas capacidad y cualificación profesional.

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

En los casos de ausencia injustificada de la persona adscrita al servicio de implant, CONTURSA podrá solicitar a la empresa adjudicataria la sustitución inmediata por otro de, al menos, igual cualificación.

A todos los efectos, el personal que haya de efectuar los servicios objeto de este contrato formará parte de la plantilla de la empresa adjudicataria que asume, con respecto al mismo, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición con arreglo a la legislación vigente, debiendo quedar sujeto en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se obliga al estricto cumplimiento, con respecto a sus trabajadores, de todos los deberes y obligaciones que legalmente le corresponden en su condición de empresario.

En este sentido, la dependencia jerárquica, disciplinaria y funcional de los empleados de la empresa adjudicataria se circunscribirán al ámbito de ésta que, en su calidad de empresario, mantiene la responsabilidad sobre su organización, distribución y control para cumplir con las condiciones de ejecución del servicio pactadas.

La empresa adjudicataria cumplirá lo establecido en la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como las normas internas que dicte CONTURSA.

La empresa adjudicataria se compromete a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados a CONTURSA. Asimismo, garantizará que todo el personal que preste servicio en la misma mantendrá la más absoluta reserva sobre todos los datos que conozcan como consecuencia del ejercicio de sus funciones, la infracción de los deberes de

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 13/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

confidencialidad y secreto serán causa de resolución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda deducirse y que se hará efectiva por el procedimiento que corresponda.

## 6. SOLICITUDES DE SERVICIOS.

Los diversos encargos podrán ser realizados mediante correo electrónico por parte del personal autorizado para ello o con su previa autorización, debiendo la Agencia corroborar la existencia de la autorización. No obstante, si hubiera urgencia en la contratación del servicio, los encargos podrán realizarse por cualquier medio, debiendo convalidar el mismo lo antes posible a través de correo electrónico, siendo en todo caso la carga de la prueba del encargo de cuenta del contratista.

Una vez solicitado el servicio, la Agencia deberá responder al correo con las opciones existentes, debiendo incluir en todos los casos que sea posible y justificando en caso de no ser posible con la causa que lo impide, al menos dos opciones, debiendo definir en las mismas los datos necesarios tales como itinerario, escalas, hoteles, categoría, régimen del alojamiento, ubicación, cercanía al destino u objeto del traslado, tasas turísticas, impuestos, validez de los precios, etc.

La oferta deberá realizarse con la urgencia que sea requerida y, en todo caso, en el plazo máximo de 24 horas desde la petición, debiendo el responsable y autorizado para el encargo aceptarla o no en cuanto sea posible pero siempre con una antelación mínima de 24 horas antes del servicio. En caso de no responder, la oferta se entenderá que no se acepta. Si existiera mejor oferta en el mercado, la Agencia podrá igualarla en el plazo de 24 horas, siempre y cuando el traslado, alojamiento o necesidad del servicio no sea inminente.

CONTURSA PPT Exp 07/23 14

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xuhn0huday8CSsZb14ihUA==	PÁGINA 14/16
 xuhn0huday8CSsZb14ihUA==			

Si a la emisión del billete o bono de cualquier servicio solicitado existiera un precio más económico, la empresa adjudicataria deberá enviar nuevamente un e-mail actualizando la información, siempre y cuando fuera posible.

Tras todo ello, la Agencia deberá hacer llegar a su costa los billetes, reservas, bonos e información necesaria al solicitante autorizado, detallándole el plan de viaje, las personas de contacto y la información necesaria.

**7. TARIFAS SOBRE LAS QUE APLICAR LOS DESCUENTOS OFERTADOS Y ACREDITACIÓN DEL COSTE.**

Por parte de CONTURSA se establecen las siguientes tarifas:

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO DE SERVICIO - TARIFA
Billetes de avión dentro de España	10 €
Billetes de avión en el resto de territorio europeo salvo España	25 €
Billetes de avión a otro continente	50 €
Billete de tren	8 €
Reserva hotel por persona	12 €
Alquiler de cualquier vehículo con o sin conductor	15 €
Gestión para la organización de presentaciones, reuniones, conferencias, jornadas o eventos en general	A presupuestar

Se deja constancia de que el último de los apartados se realizará conforme al presupuesto que se haga en función de las necesidades, que podrá ser o no

CONTURSA PPT Exp 07/23 15

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==

aceptado por CONTURSA, al que se le aplicará el porcentaje de descuento que la adjudicataria oferte.

En todo caso, cuando deba emitirse y remitirse a CONTURSA las facturas por la prestación de los servicios, a la misma se deberá acompañar la acreditación del coste al que se aplicará la tarifa con el descuento ofertado.

A título de ejemplo, si se reservará un hotel cuyo coste para el adjudicatario (debidamente acreditado) sea de 100 €, y el descuento ofertado fuera del 10%, deberá expresarse como base en la factura:

- Coste del hotel 100 €.
- Gestión de reserva 10,80 €
- Subtotal antes de impuestos 110,80 €.

Código Seguro de verificación: xuhn0huday8CSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xuhn0huday8CSsZb14ihUA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/16



xuhn0huday8CSsZb14ihUA==